

Actualidad

Zonas sin humo también al aire libre

La ley que aprueba hoy el Congreso prohibirá fumar en parques infantiles y accesos a hospitales

VANESSA PI
MADRID

La nueva Ley Antitabaco saldrá hoy del Congreso con más restricciones para los fumadores de las que tenía cuando llegó al Parlamento, el pasado junio. Por primera vez, se prohibirá fumar en determinados espacios al aire libre, como los parques infantiles y los accesos a los centros sanitarios.

La Comisión de Sanidad de la Cámara Baja consensuó ayer el texto que se votará hoy. De este modo, si nadie cambia repentinamente su voto, la ley pasará directamente al Senado para continuar con su trámite. PSOE e IU, que presentaron la proposición de ley, confiaban ayer en que el texto salga adelante. Aunque el texto se encallara en el Congreso por la oposición del PP, el texto volvería al hemiciclo, donde su aprobación está asegurada.

El mayor punto de fricción es la enmienda que mantiene los conservadores para que los bares y restaurantes puedan crear cubículos cerrados para fumadores, de no más del 30% de su superficie, como exigen los hosteleros. Estos auguraban ayer un descenso del 10% en sus ventas el próximo año y una pérdida de 140.000 empleos con la nueva ley.

Predicar con el ejemplo

El resto de puntos del texto sí ha conseguido el máximo apoyo. Una de las restricciones más llamativas del documento, al que ha tenido acceso *Público*, prohíbe fumar en los "recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia, entendiendo por tales los espacios al aire libre acotados que contengan equipamiento o acondicionamientos destinados específicamente para el juego y el esparcimiento de menores". IU se mostró ayer satisfecha, ya que esta era una de sus demandas. El objetivo es, sobre todo, predicar con el ejemplo.

Además, desde el próximo 2 de enero, fecha de entrada en vigor de la nueva ley, estará prohibido fumar junto a las puertas de los centros sanitarios. También se considerarán zonas sin humo los accesos a los colegios e institutos. Sólo se podrá fumar en las zonas exteriores de las universidades y de los centros de formación de adultos, ya que sus estudiantes son mayores de edad.

La norma permitirá fumar en salas habilitadas y debidamente ventiladas de las cárceles, residencias y centros de internamiento psiquiátrico. En estos dos últimos casos, se podrá también fumar en sus zonas exteriores.

Otra de las novedades es que aquellas terrazas cubiertas que tengan más de dos paredes o biombos serán consideradas espacios cerrados y, por tanto, estará prohibido fumar en ellas.

Por otra parte, la ley regula los clubes de fumadores. En sus sedes sociales se podrá fumar, pero deberán ser "entidades con personalidad jurídica, carecer de ánimo de lucro y no incluir entre sus actividades u objeto social la comercialización o compra-venta de bienes o productos consumibles". Los menores de edad no podrán entrar en estos espacios. •

DEPENDENCIA

Jiménez dice que el PP aplica peor la ley

La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, denunció ayer que las autonomías gobernadas por el PP son las que "peores cifras" presentan sobre el número de personas dependientes atendidas. Hasta ayer, Jiménez había evitado la confrontación con las autonomías en este asunto.